







NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a) OROZCO DOMINGUEZ EDELMIRA ISABEL 22645939

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

N° Resolución:

Fecha del Acto Administrativo: De 10/23/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciende a un(a) educador en el

Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Nombre del Notificado:

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla OROZCO DOMINGUEZ EDELMIRA ISABEL

Identificación del Notificado:

22645939

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia integra de la resolución N° 8884 de 10/23/2019

W BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Bincon 8 =

∦ NReviso: Ildegardo Peña Çaballero Reviso: Yulid Ruiz Ossio









n 8 8 8 4 - - III

RESOLUCIÓN No

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL **SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): OROZCO DOMINGUEZ EDELMIRA ISABEL 1

Cedula de ciudadanía: 22.645.939

Expedida en: Soledad - Atlantico

Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER0015483 de fecha: 10 de octubre de 2019

Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadania, acta de grado Nº 0374 de cecar, licenciado en educacion basica con enfasis en humanidades, lengua castellana e ingles, Resolucion anterior

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado SIETE (7) por TITULO, a él (la)

Educador (a): OROZCO DOMINGUEZ EDELMIRA ISABEL

con cédula de ciudadanía:22.645.939 Expedida en: Soledad - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA

Especialidad: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES

Grado Anterior: 4°

Resolución No. 2098

De Fecha: 20/04/2011

Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 10/10/2019

Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 29 de marzo de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

2 3 0CT 2019

Dado en Barranquilla a los,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto: Jorge Enrique Jaromillo Rojas. Revisó: Oveida Galan Ruge Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza. J Revisó: Francisco Romero Barraza Revisó: Yulid Ruiz Ossio







1.8 8 8 4 - -

RESOLUCIÓN No

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL **SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): OROZCO DOMINGUEZ EDELMIRA ISABEL

Cedula de ciudadanía: 22.645.939 Expedida en: Soledad - Atlantico

Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER0015483 de fecha: 10 de octubre de 2019

Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadania, acta de grado Nº 0374 de cecar, licenciado en educacion basica con enfasis en humanidades, lengua castellana e ingles, Resolucion anterior

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Unico Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado SIETE (7) por TITULO, a él (la)

Educador (a): OROZCO DOMINGUEZ EDELMIRA ISABEL

con cédula de ciudadanía:22.645.939 Expedida en: Soledad - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA

Especialidad: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES

Grado Anterior: 4°

Resolución No. 2098

De Fecha: 20/04/2011

Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 10/10/2019

Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 29 de marzo de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, 2 3 0CT 2019

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto: Jorge Enrique Jaremillo Rojas. Revisó: Oveida Galan Ruge Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza. Revisó: Francisco Romero Barraza Reviso Yulid Ruiz Ossio











Barranquilla, 30 de octubre de 2019

Señora
EDELMIRA ISABEL OROZCO DOMINGUEZ
22645939
CLLE 110 # 21 - 51
Barranquilla, Atlántico
3216473876



Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER0015483

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. 2019-ER0015483 de fecha 10/10/2019, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado SIETE (7), informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente.

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexas:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS Revisó: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Barranguilla, Octobre 10/19

BRQ2019ER015409 ANE: FOL:3
FC: 2019-10-10 FV: 2019-11-01
ASU:DOCUMENTOS REQUERIDO CONT
DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

Señores:

Oficina de escalatori Secretaria Distrital de Educacióni

Cordialmente.

De maneror muy respetiona me dinjo a Usteder poins aportar los documentos requendos, soliato se continue con mitralmite en el ascenso en el escalator docente.

Alen Lamente.

Admid Rodníquez Tinoco 22 500.813 B/guilla 45,000 q-11-18

> 16.4 1911









Barranquilla, 26 de septiembre de 2019

BRQ2019ER012452 BRQ2019EE007856

Señora
ASTRID DEL CARMEN RODRIGUEZ TINOCO
22550813
CRA 70 N91-35
Barranquilla, Atlántico
3008225395

Asunto: Respuesta al trámite de solicitud de ascenso No. BRQ2019ER0012452

En virtud de su solicitud de ascenso al grado 11º del escalafón nacional docente, esta Secretaría se permite informarle que una vez finalizado el proceso de revisión de la información y/o documentación anexa a su solicitud: DEBE SOLICITAR CORRECCION EN EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE CREDITOS APORTADOS

En consecuencia de lo anterior, se observa una imposibilidad manifiesta para decidir de fondo su petición, razón por la cual requerimos se sirva aportar la documentación antes mencionada

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan su solicitud hasta el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o información con el propósito de satisfacer el requerimiento, el peticionario cuenta con el termino de (1) un mes para aportar la documentación faltante, tiempo en cual comenzaran otra vez a correr nuevamente los plazos para resolver su situación, de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015 o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prorroga hasta un término igual. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS Revisó: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA













.Barranquilla,

Docente.

RODRIGUEZ TINOCO ASTRID DEL CARMEN
KR 70 91 - 35
Barranquilla
Correo Electrónico astry89@hotmail.com

22,550,813

Ref: Respuesta al trámite de solicitud de ascenso No. BRQ2019ER0012452 de 12/09/2019

En virtud de su solicitud de ascenso al grado 11º del escalafón nacional docente, esta Secretaría se permite informarle que una vez finalizado el proceso de revisión de la información y/o documentación anexa a su solicitud: DEBE SOLICITAR CORRECCION EN EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE CREDITOS APORTADOS

En consecuencia de lo anterior, se observa una imposibilidad manifiesta para decidir de fondo su petición, razón por la cual requerimos se sirva aportar la documentación antes mencionada

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan su solicitud hasta el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o información con el propósito de satisfacer el requerimiento, el peticionario cuenta con el termino de (1) un mes para aportar la documentación faltante, tiempo en cual comenzaran otra vez a correr nuevamente los plazos para resolver su situación, de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015 o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prorroga hasta un término igual. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Atentamente,

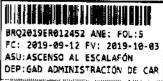
BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario K Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente Revisó: Oveida galan Ruge – Asesora Externo Escalafon Docente Revisó: Imer E Santos Mendoza – asesor jurídico externo Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo



Calle 34 No. 43 31 - barranquilla.gov.co atencióno(ciudadano@barranquilla.gov.co - Barranquilla. Colombia









Versión: 05

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE Código SE-GAD-P04-R01

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
RODEIBUEZ	TINOLO	
NOMBRES	CÉDULA No.	
ASTRIO DEL CARMEN	22'550.813	
DIRECCIÓN/ BARRIO	MUNICIPIO	
Cra 70 # 91-35	Barranguilla	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
3008225395	astry 89 @hotmail.com	:
2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO	Dela saleister coneción del nombre de p	/ f: ,
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	a los creditos quiento	,
Colegio del Sagrado Corazión	<u>Calle +4</u>	
SECTOR: OFICIAL	MUNICIPIO	
PRIVADO X	Barranguilla	
3. ESPECIFICACIONES	<u>.</u>	
GRADO ACTUAL	RESOLUCIÓN No.	
10 (DIEZ)	014009 de 2016	
FECHA	GRADO SOLICITADO	
	11 (once)	
4. DOCUMENTOS APORTADOS		
CERTICADO DE IDONEIDAD	CERTIFICADO DE CRÉDITOS	
	ACTA DE GRADO	
TÍTULO OBTENIDO		
THOLO OBTONIO		4
ODDED VACIONES		
OBSERVACIONES		_
NOTA: Si eres docente privado favor	FIRMA	
aportar copia de la resolución del último	Tate to De Maria Maria	
escalatón y certificado laboral.	Chille Lectif al Large on .	
Fecha de Flaboración 21 /11	//2017 / Pagina 1de 1	

Fecha de Elaboración 21 /11/2017



Barranquilla, 16 de agosto de 2019

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE HERMANOS DEL SAGRADO CORAZON COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON CALLE 74

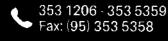
Se permite certificar que la Señora ASTRID DEL CARMEN RODRÍGUEZ TINOCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22'550.813 de Barranquilla, labora en nuestra Institución, desempeñándose como DOCENTE de tiempo completo, mediante Contrato a Término Fijo de Docente de Establecimiento Educativo Privado, desde el 15 de Enero de 2015 hasta la fecha. En la actualidad devenga un salario mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. (\$2'598.000.00)

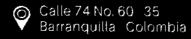
Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los 16 días del mes de agosto de 2019.

RECTORIA

Atentamente.

HNO. JEAN-PAUL VALUE F









Certificado No. 20190714

CERTIFICA

Que **RODRIGUEZ TINOCO ASTRID DEL CARMEN**, con cédula de ciudadanía No. **22550813** realizó y aprobó el curso de Ascenso al Escalafón Nacional Docente, desarrollado por estas Instituciones entre el 19 junio al 20 de septiembre de 2014, en el Distrito de Barranquilla (Atlántico) con una intensidad de 315 horas conducentes a la obtención de siete (7) créditos, en el programa de **POTENCIACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS COPETENCIAS GENERALES LABORALES**, aprobado según Resolución No. 05980 del 14 de julio de 2014 del comité de capacitación de la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla de conformidad con el Decreto 0709 del 16 de abril de 1996.

El presente certificado es fiel copia de su libro original de actas respectivos, expedida a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2014.

Se expide el presente certificado a los treinta (30) días del mes de agosto de 2019.

JOAQUIN BAENÁ AREVALO

Director - FUNCAP

CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

CREAD - ATLÁNTICO

CREAD - ATLANTICO

BARRANQUILLA: Carrera 42F No 80 - 132 Teléfonos: 3603158 - 3603159

Web: WWW.remington.edu.co WWW.funcap.edu.co

ikan persentan mengentan di menggapan di menggapan persentan penggapan persentan penggapan penggapan penggapan Menggapan penggapan penggapan penggapan penggapan penggapan penggapan penggapan penggapan penggapan penggapan

en de la companya de la co

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

намено 22550813

RODRIGUEZ TINOGO

ASTRID DEL CARMEN





FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1981
BARRANQUILLA (ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+
ESTATURA O.S. RH E
11-NOV-1998 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



0181800147H 01 062624266